

Ministerio de Educación y Justicia' Universidad Nacional de Salta

SALTA. 5 MAR. 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 6.116/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Frofesor regular, en la categoría de titular con dedicación exclusiva de la asignatura "Contabilidad Pública", de la carrera de Contador Público Nacional, sustanciado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el referido concurso considera que el postulante Cr. Gustavo Enrique Wierna reúne los requisitos establecidos en el artículo 41 del Estatuto de la Universidad y aconseja la designación del mismo como Profesor Titular Plenario;

Que por Resolución $N\Omega$ 469-90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Cr. Gustavo Enrique Wierna para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 09/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 21 de Febrero de 1991) R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Designar al Cr. Gustavo Enrique WIERNA, L.E. N9.7.210.781, como profesor regular en la categoría de Titular Plenario con dedicación exclusiva de la asignatura CONTABILIDAD PUBLICA, de la carrera de Contador Público Nacional, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 21 de Febrero de 1991 y en carácter de permanente de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 29.- Determinar que según lo dispuesto por el mencalonado artículo los profesores titulares plenarios deberán elevar al Consejo Directivo, cada cinco (5) años, un informe de la labor desarrollada en ese lapso.

111 ...



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 6116/90

ARTICULO 39.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 49.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución N9 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

U.N.Sa.

LIC. SONIA ALVANEZ DE FROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI

RESOLUCION CS Nº 020 -91